



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: martes, 11 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL

3161

El Pleno del Ayuntamiento de Brihuega, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de mercado municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brihuega, a 30 de septiembre de 2022. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban